



PALESTINA DE LOS ALTOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
22 JUL 2025
PALESTINA DE LOS ALTOS, QUETZALTENANGO
HORA:
FIRMA:

Municipalidad de Palestina de Los Altos Quetzaltenango

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE PALESTINA DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, CERTIFICA: Que del folio número 95 al 100 del libro de Actas de Sesiones Municipales Extraordinarias Número 13 aparece el punto **CUARTO** del Acta de Sesión Municipal Extraordinaria Número 72-2025 de fecha 17 de Julio del año 2025, la que copiada literalmente dice:

ACTA No. 72-2025. Sesión Pública Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Palestina de Los Altos, Departamento de Quetzaltenango, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en el local que ocupa la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: el señor Alcalde Municipal Genaro Méndez Carreto, con la presencia de los Síndicos Primero y Segundo en su orden los señores: César Adiel Morales Cifuentes y Selvin Mynor Pérez Escobar, los Concejales del Primero al Quinto en su orden los señores: Gerson Isabél Hernández Méndez, Francisco Luis González Pérez, Cruz Carmelino Marroquín Vásquez, José Ambrocio Marroquín Pérez y Feliciano Hernández Marroquin, asistidos por el Secretario Municipal el señor: Yony Wilbin Carrillo González con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal don Genaro Méndez Carreto, con las formalidades del caso dio la bienvenida a los presentes, seguidamente declaró abierto el acto para ésta importante sesión de trabajo. **SEGUNDO:** Seguidamente el señor Secretario Municipal: Yony Wilbin Carrillo González procedió a darle lectura al acta anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes sin modificación o enmienda alguna. **TERCERO:** Seguidamente el señor Secretario Municipal: Yony Wilbin Carrillo González, procedió a darle lectura a la agenda preparada para el efecto, habiendo sido aprobada por el concejo Municipal en pleno en todos y cada uno de sus puntos sin modificación o enmienda alguna... **CUARTO:** el Señor Alcalde Municipal pone de conciencia del Honorable Concejo Municipal la información pública de oficio, de la unidad de acceso de información pública actualiza cada mes a través de su plataforma virtual. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el decreto número cincuenta y siete guion dos mil ocho, Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10, establece que: Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa y a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: ...4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salario que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. **CONSIDERANDO:** Que la divulgación obligatoria de información pública, conforme a lo establecido por la legislación vigente, incluye los datos relacionados con honorarios, dietas, bonos, viáticos y otras remuneraciones de empleados, funcionarios y asesores municipales. Sin embargo, la exposición de dicha información podría representar un riesgo para quienes laboran en la Municipalidad de Palestina de Los Altos, debido a la presencia de grupos delictivos en el país que se dedican a actividades como la extorsión y el fraude, entre otros. En consecuencia, esta información podría ser utilizada para fines ilícitos. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las municipalidades constituyen instituciones autónomas dentro de la organización del Estado, con la facultad de administrar sus propios recursos y emitir reglamentos locales para la gestión de sus intereses. Esta autonomía se encuentra reafirmada en el artículo 3 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, reconociendo al municipio como ente público con personalidad jurídica propia, patrimonio independiente y capacidad para actuar en el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la máxima autoridad del municipio, goza de autonomía, y deliberación sobre los asuntos de Indole municipal; razón por el cual el Ente Colegiado, considera oportuno, omitir la publicación de: salario que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto, no así el nombre y cargo de todos los funcionarios, empleados municipales, asesores. **POR TANTO:** En base de lo considerado y con el Ejercicio pleno de las facultades que confiere y otorga los artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República: 3,5,9,33,35,38,39,40,41,42, 68 del decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Vigente y sus reformas; 1,2,3, 10 del decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública; El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Omitir Publicar información de salario que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto, de los funcionarios públicos, empleados públicos, asesores y otros de la municipalidad de Palestina de Los Altos, Departamento de Quetzaltenango, no así, el número y cargos de las personas que laboran, funcionarios Públicos y asesores respectivos; II) Ordenar y facultar al señor: **Lorenzo Antonio Chiquirín Hernández**, Oficial I de Secretaría Municipal, que tiene a su cargo la Unidad de Acceso de Información Pública de la Municipalidad de Palestina de Los Altos, Departamento de Quetzaltenango, dar cumplimiento pleno de lo acordado en el numeral romano I) del presente acuerdo; III) Facultar y ordenar al señor Secretario Municipal, Certificar el presente Acuerdo para sus efectos legales; IV) Notifíquese... **DECIMO SEPTIMO:** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente dos horas con treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha indicados, firmando en constancia los señores: Genaro Méndez Carreto, César Adiel Morales Cifuentes, Selvin Mynor Pérez Escobar, Gerson Isabél Hernández Méndez, Francisco Luis González Pérez, Cruz Carmelino Marroquín Vásquez, José Ambrocio Marroquín Pérez, Feliciano Hernández Marroquin; el Secretario Municipal: Yony Wilbin Carrillo González. Damos fe. Aparecen las firmas de los señores Miembros del Concejo Municipal: Genaro Méndez Carreto, César Adiel Morales Cifuentes, Selvin Mynor Pérez Escobar, Gerson Isabél Hernández Méndez, Francisco Luis González Pérez, Cruz Carmelino Marroquín Vásquez, José Ambrocio Marroquín Pérez, Feliciano Hernández Marroquin; el Secretario Municipal: Yony Wilbin Carrillo González, están los sellos de la Alcaldía y Secretaría Municipal

Y, PARA ENVIAR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE ESTA MUNICIPALIDAD PREVIA CONFRONTACIÓN CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Certifico:

Yony Wilbin Carrillo González
Secretario Municipal



Genaro Méndez Carreto
Alcalde Municipal